



VIEDMA, 15 DE JUNIO DE 2021

VISTO:

La necesidad de la elaboración de la Promesa de Lealtad a la Bandera, que nos identifique, represente y nos una en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, la Resolución N° 1791/12 del CPE, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar el texto de la Promesa a la Bandera, enunciado en la Resolución N° 1791/12;

Que por intermedio de las Direcciones de Educación Primaria y de Educación de Jóvenes y Adultos/as, se convocó a través de las Supervisiones correspondientes, a la participación de las Escuelas de la Provincia, renovando el compromiso en la elaboración de una promesa a la Bandera que nos identifique y nos represente;

Que los aportes de todos y todas se recopilaron y se confeccionó la Promesa que figura en el Anexo I de la presente norma;

Que dicho texto debe ser leído en todos los Establecimientos Educativos de la Provincia de Río Negro, el día 20 de Junio en los actos escolares de Promesa a la Bandera;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL/LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.-DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos, la Resolución N° 1791/12 del CPE.-

ARTICULO 2°.- APROBAR, el texto de la Promesa a la Bandera, obrante en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el texto que figura en el Anexo I, debe ser leído en todos los Establecimientos Educativos de la Provincia de Río Negro, en los Actos Escolares de Promesa a la Bandera, a partir del presente año escolar.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Valle Medio I y II, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II y Valle Inferior, a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Primaria, de Educación de Jóvenes y Adultos/as y de Educación Privada, a las Supervisiones correspondientes, y por su intermedio a los Establecimientos Educativos interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3332
SG/IsI.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCION N° 3332

PROMESA DE LEALTAD A LA BANDERA NACIONAL **ARGENTINA**

Estudiantes ... ésta es nuestra Bandera, la que creó Manuel Belgrano en los primeros pasos por el camino hacia nuestra Libertad.

Es el Símbolo que nos identifica como argentinos y argentinas, nos une como Nación.

Representa nuestros ríos, nuestros bosques, montañas, mesetas, mares, lagos y llanuras.

Sus paños guardan la historia de quienes cimentaron la democracia del suelo argentino.

Flamea sobre nuestras infancias, juventudes, hombres y mujeres que protegen el espíritu de pertenencia, que defienden el derecho a la Educación y el respeto a los Símbolos Patrios.

Esta bandera tiene la alegría de los niños y de las niñas, las ansias de progresar y los sueños compartidos.

Por ello ustedes, Estudiantes de 4° grado:

PROMETEN...

- Respetarla y cuidarla siempre, con la responsabilidad que el espíritu democrático convoca.
- Estudiar con juicio crítico y construir el conocimiento que los hace libres.
- Ser ciudadanos y ciudadanas responsables, aún en momentos adversos para preservar el bienestar de todos y todas.
- Trabajar por la protección del ambiente para lograr una convivencia armónica entre los seres que habitamos este mundo.
- Ir en búsqueda permanente de la Paz, la Justicia y la Libertad.

Sí prometo!